

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 22 de Noviembre de 1946

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 262

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NUMERO 151

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda en el término municipal de Gradefes, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 6 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 12 de Noviembre de 1946.
 3773 El Gobernador civil.

CIRCULAR NUM. 149

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda, en el término municipal de Cabrillanes, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 23 de Septiembre de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 9 de Noviembre de 1946.
 3776 El Gobernador civil.

CIRCULAR NUMERO 150

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda en el término municipal de San Emiliano, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 23 de Septiembre de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 9 de Noviembre de 1946.

3777 El Gobernador civil

CIRCULAR NÚM. 145

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Perineumonía en el término municipal de Villaquilambre, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 29 de Julio de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 4 de Noviembre de 1946.

3778 El Gobernador civil.

CIRCULAR NÚM. 148

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de La Ercina, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias

de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de La Ercina; como zona infecta el pueblo de Oveja y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 8 de Noviembre de 1946.

3775 El Gobernador civil.

CIRCULAR NUMERO 146

Habiéndose presentado la Epizootia de viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de Vegamián, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Vegamián, como zona infecta los pueblos de Ferreras y Quintanilla y zona de inmunización, el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León 4 de Noviembre de 1946.

3779 El Gobernador civil.

Diputación provincial de León

BASES para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Practicante de la Beneficencia provincial, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, gratificación de 900, quinquenios y demás derechos reglamentarios.

1.^a La provisión de dicha plaza, corresponde al turno de mutilados, se hará de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 y demás disposiciones relacionadas, pero para el caso de que los opositores de este turno no se presentasen o no obtuviesen la puntuación mínima para poder ocupar plaza, se traspasarán de unos a otros cupos, pudiendo con dicho motivo, solicitar poder tomar parte en las oposiciones los signientes:

Oficiales provisionales o de complemento.

Excombatientes.

Excautivos, y

Familiares de las víctimas de la guerra

Turno libre.

2.^a Los aspirantes presentarán sus instancias reintegradas con póliza de 1.50 peseta y timbre provincial de una peseta en el Negociado de Secretaría correspondiente, dirigidas al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, dentro de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

a).—Título profesional o testimonio notarial del mismo, o en su defecto resguardo de haber hecho el depósito de los derechos para su expedición.

b).—Certificado de nacimiento, legalizado si fuese expedido fuera del territorio de la Audiencia de Valladolid, para acreditar ser español, varón y no haber cumplido 40 años.

c).—Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad local respectiva.

d).—Certificado de carecer de antecedentes penales.

e).—Certificado médico de no padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa, que imposibiliten al opositor para el desempeño del cargo.

f).—Certificación acreditativa de una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

g).—Documento justificativo de haber ingresado en la Caja Provincial la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

h).—Cuantos méritos consideren oportunos en relación con su formación profesional.

Los que concurren por el turno del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria, Oficia-

les Provisionales, Excombatientes, etc. justificarán debidamente estar comprendidos en dichos turnos y no haber disfrutado ya de ese beneficio.

3.^a El tribunal estará presidido por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación o Gestor provincial en quien delegue e integrado por un Médico y un Practicante designados por los Colegios respectivos de la provincia; Inspector Médico de la Beneficencia provincial; Gestor Director de la Residencia provincial; Jefe provincial de Sanidad y el señor Secretario de la Corporación, que actuará como tal sin voz ni voto. Y un representante del Gobierno civil si lo estima necesario.

4.^a Los ejercicios de oposición serán tres eliminatorios:

El primero escrito; que consistirá en desarrollar durante dos horas un tema sacado a la suerte entre los cinco que figuran en el adjunto programa.

El segundo teórico, consistirá en contestar verbalmente a un tema sacado a la suerte de cada una de las cinco Secciones que comprende el programa, en el plazo máximo de una hora.

El tercero práctico, que será determinado por el Tribunal al constituirse.

5.^a Terminado cada ejercicio el Tribunal procederá a calificar a cada uno de los opositores, pudiendo conceder cada Vocal de uno a diez puntos. La suma total de éstos se dividirá por seis y el cociente será la calificación obtenida.

Para pasar de uno a otro ejercicio es indispensable un mínimo de cinco puntos.

Los empates que surjan en las calificaciones, serán resueltos teniendo en cuenta la escala establecida en el apartado D) de la mencionada Orden de 30 de Octubre de 1939.

Con carácter subsiguiente se establecen también para la decisión de empates los siguientes méritos y circunstancias:

1.^o Ser huérfano o hijo de funcionario de la Excm. Diputación provincial.

2.^o Haber estado acogido en los Hospicios de esta Corporación.

3.^o Mayor tiempo de servicios a Diputaciones, Municipios y al Estado en el mismo cargo.

6.^a Los ejercicios de oposición tendrán lugar después de los cuatro meses siguientes al día en que apareza el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.^a Terminadas las oposiciones el Tribunal elevará a la Excm. Diputación provincial propuesta unipersonal del nombramiento, prohibiéndose la aprobación de mayor número de opositores que el de plazas convocadas.

8.^a El desempeño de la plaza se hará incompatible con otra similar

en organismo municipal, provincial o del Estado.

9.^a El que resulte nombrado, habrá de acreditar antes de la toma de posesión, figurar inscrito en el Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios de esta provincia.

León, 20 Noviembre de 1946.—El Presidente, Ramón Cañas. 3780

Oposición plaza Practicante de la Beneficencia Provincial.

EJERCICIO ORAL

Grupo primero.—Anatomía

Tema 1.^o—Organismo humano.—Partes que le integran.—Principales cavidades y su contenido.

Tema 2.^o—Idea general del esqueleto.—Partes de que consta.—Clasificación, estructura y enumeración de los huesos del cuerpo humano.—Articulaciones: Clasificación y caracteres.

Tema 3.^o—Músculos.—Su división y propiedades.—Aponeurosis.—Tendones.—Nomenclatura de los músculos.—Principales grupos musculares.—Móvimientos corporales.

Tema 4.^o Cabeza.—Paredes craneales.—Regiones de la cara.

Tema 5.^o—Columna vertebral.—Huesos que la forman.—Tórax.

Tema 6.^o—Hombro.—Huesos que forman esa articulación y músculos principales que la mueven.

Tema 7.^o—Brazo.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 8.^o—Antebrazo.—Codo.—Huesos que forman esta articulación.—Músculos y vasos principales de esta región.

Tema 9.^o—Carpo, metacarpo y dedos: disposición anatómica de estas regiones y articulaciones de los huesos que las forman.

Tema 10.—Cadera.—Huesos que forman esta articulación y músculos principales que la mueven.

Tema 11.—Muslo.—Esqueleto, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 12.—Pierna, huesos, músculos y vasos más importantes de esta región.—Rodilla.

Tema 13.—Tarso, metatarso y dedos.—Disposición anatómica de esta región y articulaciones de los huesos que las forman.

Tema 14.—Aparato digestivo.—Organos que lo forman.

Tema 15.—Aparato respiratorio.—Organos que lo forman.

Tema 16.—Aparato circulatorio.—Corazón.—Arterias.—Venas.—Sangre.

Tema 17.—Idea general del aparato urinario.—Organos que lo constituyen.—Idea del aparato genital y sus órganos, en el hombre y la mujer.

Tema 18.—Idea general del sistema nervioso.

Tema 19.—Idea general de los órganos de los sentidos de la vista, oído, olfato, gusto y tacto.

Tema 20.—Glándulas de secreción interna.—Enumeración, situación y caracteres.

Grupo segundo.—Fisiología, Higiene y Patología

Tema 1.º—Sangre; composición y propiedades.—Coagulación.—Circulación de la sangre.

Tema 2.º—Idea sobre la composición de los alimentos.

Tema 3.º—Funciones del aparato digestivo.

Tema 4.º—Funciones del aparato respiratorio.

Tema 5.º—Funciones del aparato urinario.—Caracteres de la orina.—Modo de recogerla y conservarla para el análisis.

Tema 6.º—Higiene.—Concepto general.—Importancia.—Higiene personal.

Tema 7.º—Higiene social.

Tema 8.º—Infecciones en general.—Agentes que las producen.—Principales mecanismos de contagio.

Tema 9.º—Enfermedades infecciosas.—Medios de propagación.—Precauciones principales que deben tomarse ante las distintas enfermedades infecciosas.

Tema 10.—Tuberculosis.—Modos de transmisión de la enfermedad.—Profilaxis.—Idea general de la lucha social contra la Tuberculosis y su importancia.

Tema 11.—Alcoholismo y sífilis.—Breve descripción.—Lucha contra estas dos enfermedades sociales y papel del Practicante en ella.

Tema 12.—Fiebre: sus principales causas. Higiene de los febricitantes.—Termómetros clínicos.—Modo de tomar la temperatura.—Causas de error y modo de evitarlas.—Confección de una gráfica de temperatura, pulso y respiración.

Tema 13.—Pulso: principales caracteres.—Alteraciones del pulso.—Manera de tomar el pulso.

Tema 14.—Vómitos: sus clases.—Lavado de estómago.—Modo de extraer, recoger y conservar el contenido gástrico o las materias vomitadas para el análisis.

Tema 15.—Trastornos respiratorios: tos, disnea.—Espectroscopía y modo de recogerla para el análisis.

Tema 16.—Dolores: sus variedades.—Manera de mitigarlos y conducta del Practicante según la localización y caracteres.

Tema 17.—Intoxicaciones: cuadro de la intoxicación.—Primeros cuidados.—Antídotos y síntomas de los principales envenenamientos.

Tema 18.—Medicamentos: Generalidades. Posología. Vías de administración de los medicamentos.—Capacidad de algunas medidas de uso corriente.

Tema 19.—Ideas generales sobre la dieta normal.—Principales regímenes alimenticios.

Tema 20.—Vitaminas: generalidades.

Grupo tercero.—Cirugía menor

Tema 1.º—Cuidados elementales al enfermo. Unciones, embrocaciones, fricciones.—Cataplasmas.—Ventosas: sus clases.—Enemas: variedades y técnicas.

Tema 2.º—Inyecciones sus clases.—Técnicas. Accidentes.

Tema 3.º—Vacunas.—Generalidades sobre las vacunas.—Clases de vacunas.—Técnicas de vacunación.

Tema 4.º—Sueros.—Generalidades. Enfermedades que son susceptibles de su aplicación.—Vías de administración y técnica.—Accidentes de la sueroterapia.

Tema 5.º—Respiración artificial. Indicaciones.—Procedimientos.—Oxigenoterapia. Técnica.

Tema 6.º—Sangría.—Técnica, accidentes y complicaciones.—Autohemoterapia.

Tema 7.º—Hemorragia. Conducta del Practicante ante las diversas hemorragias.—Hemostasia: sus clases.

Tema 8.º—Asepsia y Antiseptia.—Principales antisepticos.—Infección y desinfección.

Tema 9.º—Preparación de una operación.—El enfermo.—El quirófano.—Detalles que corresponden al Practicante.

Tema 10.—Cuidados pre y post-operatorios.—Principales complicaciones post-operatorias.—Síntoma de gravedad en los operados.

Tema 11.—Esterilización: procedimientos.—Autoclaves. Su manejo.

Tema 12.—Anestesia. Métodos. Principales anestésicos.—Cualidades del anestésico.

Tema 13.—Técnica de la anestesia general.—Accidentes y complicaciones. Su profilaxis y tratamiento.

Tema 14.—Materiales empleados en las curas.—Técnica de la cura.

Tema 15.—Vendajes más usados en la cabeza, cuello, tronco y extremidades.

Tema 16.—Cateterismo uretral.—Instrumental y técnica.—Sonda permanente.

Tema 17.—Alimentación por sonda nasal.—Enteroclisia.—Enema alimenticio.—Proctoclisia.—Aspiración continua.

Tema 18.—Principales aparatos empleados para el tratamiento de las fracturas.—Contención. Extensión continua. Enyesados: su preparación. Manera de quitar un enyesado.

Tema 19.—Masaje. Indicaciones. Contraindicaciones.—Técnica general del masaje.

Tema 20.—Principales curas en oftalmología y otorrinolaringología.

Grupo cuarto.—Obstetricia

Tema 1.º—Anatomía de la pelvis.—Huesos, músculos y articulaciones.—Puntos de referencia. Ejes y planos de la pelvis femenina. Diámetros más importantes de esta en relación con los de la cabeza fetal. Estrechos pélvicos.

Tema 2.º—Idea general del aparato genital de la mujer. enumeración de los órganos que lo forman.

Tema 3.º—Biología de la mujer embarazada.

Tema 4.º—Diagnóstico del embarazo.—Ideas generales en su primera y segunda mitad.

Tema 5.º—Cuidados que reclama la mujer embarazada.—Higiene, alimentación y trabajo.

Tema 6.º—Parto.—Prodromos y signos reveladores del comienzo del parto.

Tema 7.º—Asepsia y cuidados generales que deben tenerse en cuenta para asistir a un parto.—Desinfección del aparato genital femenino.

Tema 8.º—Técnica de la desinfección obstétrica.—El tacto vaginal y rectal.—Colocación de la parturienta.—Parto domiciliario y parto clínico.

Tema 9.º—Asistencia al parto normal.—Conducción normal del parto.—Protección del perine.—Procedimientos y técnica.

Tema 10.—Ligadura del cordón.—Evolución de la herida umbilical. Cuidados que reclama el recién nacido sano.

Tema 11.—Asistencia al alumbramiento normal.

Tema 12.—Asfixia del recién nacido. Sus variedades.—Tratamiento.

Tema 13.—Signos reveladores de la gravidez patológica.—Signos más importantes y conducta del practicante ante ellos. Sidrones.

Tema 14.—Signos reveladores del parto distócico.—Distocias más importantes, sus síntomas reveladores y conducta del practicante.

Tema 15.—Alumbramiento patológico.—Síndromes más importantes.—Conducta.

Tema 16.—Cuidados, higiene y dietética del puerperio normal.

Tema 17.—Puerperio patológico.—Fiebre puerperal y hemorragias del puerperio.—Profilaxis.

Tema 18.—Aborto: Sus variedades.—Conducta del Practicante y responsabilidad ante el aborto provocado.—Legislación actual.

Tema 19.—Las grandes operaciones obstétricas.—Instrumental necesario en obstetricia.—Esterilización.—Cuidados pre y post-operatorios.

Tema 20.—Maternidades.—Su función social y asistencia.—Diferencias con Hospitales generales.—Ideas generales sobre maternología.

Grupo quinto.—Puericultura

Tema 1.º—Puericultura.—Definición. Finalidades.—El problema de la demografía en España.

Tema 2.º.—Mortalidad infantil.—Idea de la mortalidad infantil en los distintos países y en las diferentes provincias españolas.—Principales causas de la mortalidad infantil.—Papel del practicante en la lucha contra la mortalidad infantil.

Tema 3.º.—Papel de la madre en la crianza del niño.—La madre auxilio moral del hijo.

Tema 4.º.—Lactancia natural. Materna y mercenaria.—Reglas generales.—Lactancia artificial y mixta.

Tema 5.º.—Higiene general del niño de pecho.—Vestidos, habitación.—Aseo.—Paseo.

Tema 6.º.—Idea general sobre el desarrollo del niño.

Tema 7.º.—Vacunaciones profilácticas.—Vacunación antivariólica.—Vacunación antidiftérica.—Idem antitífica.—Otras vacunaciones.—Edades y técnicas.

Tema 8.º.—Conceptos generales sobre la alimentación del niño.—Importancia de la administración de vitaminas y alimentos que las contienen.

EJERCICIO ESCRITO

Tema 1.º.—Concepto de la profesión de Practicante.—Cualidades físicas, morales e intelectuales que debe reunir.—Misión del Practicante.—Vocación y ética profesionales.

Tema 2.º.—Normas deontológicas profesionales.—Deontología: Concepto.—El celo de la dignidad profesional.—Conducta del Practicante para sí mismo, para los demás y para su profesión.—Abnegación.—Secreto profesional.—Relaciones con los enfermos, el médico y sus compañeros.

Tema 3.º.—Salud y enfermedad.—Causas generales de la enfermedad.—Síntomas, diagnóstico y pronóstico.

Tema 4.º.—La responsabilidad profesional.—Responsabilidad criminal, civil y moral.—El aborto en la legislación española.—El aborto desde el punto de vista católico.

Tema 5.º.—Higiene social.—Estadísticas principales que requiere.—Demografía.—Morbilidad.—Mortalidad.—Principales luchas sanitarias y papel del Practicante en ellas.—Idea general de la Organización Sanitaria Nacional.

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Acordado por este Ayuntamiento la venta de la pradera comunal que seguidamente se describe, para obtener recursos con destino al pago de la aportación con que el mismo ha de contribuir, para la construcción por el Estado en esta localidad de un edificio para Escuelas Graduadas, se hace público por el pre-

sente, a fin de que en plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Una pradera secano en término de esta localidad conocida con la denominación de «Prado-Juncal», de una extensión superficial aproximada de setenta y tres mil quinientos metros cuadrados y cuyos lindes son: Norte, Este, y Oeste, fincas de propiedad particular y Sur, camino vecinal de León a La Bañeza.

Santa María del Páramo a 11 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Saturnino Francisco

3696 Núm. 595.—39,00 ptas.

Administración de justicia

Requisitorias

Solana de la Fuente, Casimiro, de 40 años de edad, casado, de profesión barbero y residió últimamente en esta capital calle de la Rúa número 25, desconociéndose los demás antecedentes, está encartado en la causa núm. 507-45 por actividades subversivas, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez instructor del Militar Eventual de la Plaza de León sito en Avenida del General San Jurjo, núm. 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León a 15 de Noviembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo.

o o

González Maximiliano (a) «El Palenquino»; de cuarenta y tantos años casado, de profesión ferroviario, ignorándose los demás datos y señas personales, residió últimamente en esta capital calle Puertamoneda, número 26, 4.º, encartado en la causa núm. 507 del 45, por actividades subversivas, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez del Militar Eventual de de la Plaza de León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León a 15 de Noviembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo.

3739

o o

Marqués López, Claudio, de 33 años, hijo de Victorino y de Tesera, natural de Cabañas Raras (León), casado, profesión vulcanizador, de estatura un metro seiscientos, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, boca y nariz regular, barba poblada, vestía americana y pantalón marrón, domiciliado últimamente en Cabañas Raras, con domicilio en casa de de unos parientes, que vino de América hace dos años, procesado en Sumario número 33003, por actividades clandestinas, comparecerá en el término de quince días ante el

Juez Instructor Comandante de Infantería D. Gabriel Campins Morey en la Plaza de Gerona, para responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Gerona, 4 de Noviembre de 1946.—El Comandante Juez Instructor, Gabriel Campins.

3736

Cédula de citación

Buriel Alonso, Pedro, de 52 años de edad, casado, hojalatero, ambulante, natural de la provincia de Vitoria, y Buriel Nieto, Enrique, de 29 años de edad, soltero, hojalatero, ambulante y natural de la provincia de Vitoria, cuyo actual paradero de uno y otro se desconocen, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Saldaña, a fin de ser oídos en el sumario núm. 58 de 1946 sobre robo de cahallerías; apercibiéndoles que de no comparecer dentro de expresado plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Saldaña, 12 de Noviembre de 1946.—El Secretario, P. H., Jesús de Paz.

3758

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes de la «Presa de la Tierra»

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de fincas enclavadas en la jurisdicción de esta Comunidad y a los titulares de los aprovechamientos industriales de la misma para que concurran a la Junta general que ha de celebrarse, en segunda convocatoria el día 15 del próximo mes de Diciembre, a las once horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villares de Orbigo, con el apercibimiento de que se celebrará cualquiera que fuere el número de los asistentes y con el fin de tratar de la constitución definitiva de la Comunidad, Sindicato y Jurado de riego de Benavides y Villares de Orbigo.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la puntual asistencia de todos los usuarios interesados, quienes podrán hacerse representar por otros usuarios, mediante autorización por escrito.

Villares de Orbigo, 10 de Noviembre de 1946.—El Presidente de la Comunidad, Matias Prieto.

3810 Núm. 594.—43,50 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial